

Persona física: M.ª José Amaya López de Gamarra, bajo la denominación comercial de Essential Travel.  
Código identificativo: AN-291412-2.  
Domicilio social: C/ Los Cármenes, 8, local 12 A. 29631, Arroyo de la Miel (Málaga).

Razón social: Novaplaya Tours Viajes S.L.  
Código identificativo: AN-291414-3.  
Domicilio social: Avda. Carlota Alessandri, núm. 19. 29620, Torremolinos (Málaga).

Razón social: Viajes Karisma, S.L., bajo la denominación comercial de VK.  
Código identificativo: AN-291415-2.  
Domicilio social: Paseo del Pan Triste, núm. 3, edificio Carmela, apart. A-4. 29620, Torremolinos (Málaga).

Persona física: Isabel M.ª Andrades Moya, bajo la denominación comercial Viajes Liriamar.  
Código identificativo: AN-411416-2.  
Domicilio social: Paseo de Europa, 17. 41012, Sevilla.

Razón social: Viajes Bernardino Fuentes, S.L., bajo la denominación comercial de VC Viajes Caballero.  
Código identificativo: AN-291418-2.  
Domicilio social: C/ Campillos, Edif. Verdiales 4, 22. 29620, Torremolinos (Málaga)

Razón social: Lospacos XXI Viajes S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Los Pacos.  
Código identificativo: AN-291419-2.  
Domicilio social: Yunquera, 1, local 2. 29640 Fuengirola (Málaga).

Razón social: Reysan Vejer, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Reysan Vejer.  
Código identificativo: AN-111420-2.  
Domicilio social: C/ Juan Relinque, 13. 11150, Vejer de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 29 de junio de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Viajes Novosol, S.L.*

Resolución de 2 de julio de 2007, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma

Agencia de viajes.  
Denominación: Viajes Novosol, S.L.  
Código Identificativo: AN-111319-2.  
Sede social: Centro Comercial Plaza, local 30, 11130, Chiclana (Cádiz)

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 2 de julio de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan (BOJA núm. 113, de 8.6.2007).*

Advertido un error en el texto de la Resolución de 16 de mayo de 2007, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a doña Lidia Cristina Luján Nieto, bajo la denominación comercial de Viajes Cinco Continentes.

En la página 61 del BOJA núm. 113 de 2007:

- Donde dice: «Domicilio social: Avda. de Maracena, 163, bajo 3. 18230, Atarfe (Granada)».

- Debe decir: «Domicilio social: Avda. de Maracena, 163, bajo 3. 18230, Maracena (Granada)».

Sevilla, 28 de junio de 2007

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de abril de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan (BOJA núm. 102, de 24.5.2007).*

Advertido un error en el texto de la Resolución de 26 de abril de 2007, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Antalya Tours, S.L.U.

En la página 76 del BOJA núm. 102 de 2007:

- Donde dice: «Razón Social: Natalia, S.L.U., bajo la denominación comercial de Viajes Chelike».

- Debe decir: «Razón Social: Antalya Tours, S.L.U., bajo la denominación comercial de Viajes Chelike».

Sevilla, 28 de junio de 2007

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 25 de julio de 2007, por la que se dispone la suplencia temporal de titulares de Centros Directivos de la Consejería.*

El artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su apartado 1 que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia y enfermedad, por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos o, en su defecto, por quien designe el órgano inmediato de quien dependa.

En este sentido, el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, dispone en su artículo 3 que en caso de ausencia, vacante o enfermedad, los titulares de los Centros Directivos serán suplidos por quien designe el titular de la Consejería. Puesto que el período vacacional de los titulares de los órganos directivos para el año 2007 afectará fundamentalmente al mes

de agosto, es por lo que procede establecer el régimen de suplencia durante dicho período.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

#### DISPONGO

Artículo único. Suplencia durante el mes de agosto de 2007.

Los titulares de los Centros Directivos a que se refiere el artículo 2.1, con excepción del previsto en el apartado a), del Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, serán suplidos:

a) Durante el período comprendido entre el 1 y el 15 de agosto, por la persona titular de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

b) Durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de agosto, por la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Sevilla, 25 de julio de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 1603/07 interpuesto por don Juan Alejandro Dorado Primo, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 11 de julio de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 11 DE JULIO DE 2007 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1603/07, INTERPUESTO POR DON JUAN ALEJANDRO DORADO PRIMO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1603/07 interpuesto por don Juan Alejandro Dorado Primo contra la Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y así como contra la Resolución de 22 de junio de 2007, de la misma Dirección General, de corrección de errores de la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 11 de julio de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1603/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 11 de julio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 949/07, interpuesto por doña Antonia Márquez Peña, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 13 de julio de 2007, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 949/07, interpuesto por doña Antonia Márquez Peña contra la Resolución de 27 de septiembre de 2006 de Resolución del concurso de acoplamiento en la categoría de ATS/DUE convocado por el Distrito de Atención Primaria de Huelva-Costa, contra la Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la anterior Resolución y contra la Resolución de 10 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por don José Francisco García Santana.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 13 de julio de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 14.11.08, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,